
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		


Tipo de informe (marque con una X)

Preliminar:	<input type="checkbox"/>	Final:	<input checked="" type="checkbox"/> X
--------------------	--------------------------	---------------	--

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	
Líder responsable del proceso y dependencia auditada:	Arnulfo Triana Rodríguez – Subdirector de Personal Hernán David Martínez – Supernumerario encargado de recibir auditoría
Objetivo de la auditoría:	Evaluar el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST de la Universidad Pedagógica Nacional, considerando los criterios e implementación del Decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. “El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. [...]» la Resolución 0312 de 2019 y la NTC ISO 9001:2015.
Alcance	Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo UPN
	Subdirección de Personal Sede Calle 72 piso 3
	Desde 01 de octubre de 2023 a 31 de agosto de 2024
Tipo de auditoría:	Auditoría Combinada


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Metodología	<p>La Oficina de Control Interno – OCI, atendiendo el programa de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2024, apertura e informa al proceso auditado, las fases y marco de referencia desde el Sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.</p> <p>Durante la ejecución de la auditoría se llevó a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizó prueba de recorrido en las sedes Valmaría, IPN y Edificio administrativo Calle 72. ➤ Se realizaron entrevistas al personal del proceso auditado con el fin de validar información asociada a la auditoría. ➤ Revisión de los documentos: Procedimientos, programas, formatos, reglamentos, matrices, guías, planes de emergencia institucionales, protocolos de bioseguridad, tabla de retención documental y normatividad inherente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Universidad Pedagógica Nacional. Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución Rectoral 864 de 2022 “Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPPAST en la Universidad Pedagógica Nacional”, Resolución 1210 de 2022 “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPPAST para el período 2022 - 2024”, Resolución 812 de 2023 “por la cual se crea el Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.” ➤ Se realizó prueba de recorrido del minisitio web del proceso https://saludseguridadtrabajo.upn.edu.co/ ➤ Revisión de la validez de la información documentada o registrada: Se realizó la verificación de muestreo en sitio y se solicitaron evidencias de cumplimiento a las actividades realizadas por los funcionarios que hacen parte del equipo de trabajo del proceso. ➤ Se verificó el cumplimiento de los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. ➤ Se verificó el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015
Fechas de ejecución de la auditoría	Desde: 25/09/2024
Fecha entrega del informe	Hasta: 18/12/2024
Equipo Auditor	13/12/2024 Informe final
	Líder y/o Supervisor de la Auditoría: Yesid Hernando Marín Corba.
	Auditor responsable de auditoría: Yanneth Milena Guaca Arias
	N/A
	Expertos técnicos: N/A
	Otros: N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 15-08-2024

Exclusiones	N/A	
Criterios generales de auditoría (marque X):	Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI	X
	Modelo Estándar de Control Interno - MECI	X
	Normatividad vigente aplicable para cada uno de los sistemas	X
	Otro:	N/A

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA
<p>Se incluyen dentro de los aspectos relevantes, aquellos que enmarcan los hallazgos de la auditoría con el fin de proporcionar una comprensión del proceso que se adelanta en el marco de la gestión del Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Pedagógica Nacional y el alcance de sus responsabilidades.</p> <p>1. Documentos de referencia: Sistema de Gestión Integral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la fase de planeación y ejecución de la auditoría, se tuvieron en cuenta los siguientes referentes internos aplicables a la gestión que desarrolla el Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. - FOR-SST-002 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. - FOR-SST-003 Reportes de condiciones o actos inseguros. - FOR-SST-004 Investigación enfermedades Laborales. - FOR-SST-005 Inspecciones planeadas de seguridad. - FOR-SST-006 Historia clínica laboral. - FOR-SST-007 Certificado aptitud ocupacional. - FOR-SST-008 Entrega de elementos de protección personal (EPP), contra caídas (EPPC) y entrega de elementos de seguridad industrial (ESI). - FOR-SST-010 Registro de tiempos y evaluación de simulacros. - FOR-SST-012 Guion simulacro de evacuación UPN. - FOR-SST-013 RIPS exámenes médico laborales. - FOR-SST-014 Control y entrega de elementos de botiquín. - FOR-SST-016 Consentimiento informado exámenes médicos ocupacionales. - GUI-SST-001 Profesiograma. - GUI-SST-002 Trabajo por conexión remota. - MTZ-SST-001 Perfiles de oficio requerimientos físicos y psicológicos. - MTZ-SST-002 Elementos de protección personal. - PLN-SST-001 Plan de emergencias calle 72. - PLN-SST-002 Plan de emergencias calle 79. - PLN-SST-003 Plan de emergencias parque nacional. - PLN-SST-004 Plan de emergencias centro de lenguas - PLN-SST-005 Plan de emergencias Jardín infantil escuela maternal – sección educación inicial del instituto pedagógico nacional IPN. - PLN-SST-006 Plan posgrados. - PLN-SST-007 Plan Valmaría. - PLN-SST-008 Plan el nogal - PLN-SST-009 Plan san José de Villeta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		


- PLN-SST-010 Plan de emergencias institucional.
- PRG-SST-001 Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- PRG-SST-002 Inspecciones de seguridad.
- PRG-SST-003 Promoción y prevención.
- PRG-SST-004 Elementos de protección personal.
- PRG-SST-005 Prevención contra caídas a mismo nivel.
- PRG-SST-006 Programa de orden y aseo.
- PRG-SST-007 Vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.
- PRG-SST-008 Vigilancia prevención de desordenes musculo esqueléticos.
- PRG-SST-009 Vigilancia epidemiológica en riesgo cardiovascular
- PRG-SST-010 Vigilancia epidemiológica prevención desordenes de voz y patologías.
- PRG-SST-011 Programa de prevención riesgo químico
- PRG-SST-012 Programa de prevención riesgo biológico
- PRO-SST-001 Reporte e investigación de accidentes de trabajo.
- PRO-SST-002 Investigación de enfermedad laboral.
- PRO-SST-003 Inspecciones de seguridad
- PRO-SST-004 exámenes médico laborales.
- PRO-SST-005 Selección compra y entrega de elementos de protección personal.
- PRO-SST-006 Identificación de peligros y valoración de riesgos.
- RGL-SST-001 Reglamentos de higiene y seguridad industrial.
- Indicadores de Gestión del proceso.
- Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024
- Informe de Gestión 2023
- Informe PQRSFD
- Normograma del proceso.
- Gestión de riesgos de corrupción publicados en el sistema ISOLUCION.
- Entrevista y abordaje lista de chequeo
- Revisión y evaluación de evidencias.

2. Creación grupo interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN Resolución 0812 de 2023

Artículo 1. Objeto. Crear el grupo interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, adscrito a la Subdirección de Personal al cual se establecerá su correspondiente conformación y funciones.

Artículo 4. Coordinación. Corresponde al profesional especializado en SST, líder del grupo interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, realizar las actividades de coordinación para el cumplimiento de sus funciones asignadas a su grupo, así como lo dispuesto en el Sistema de gestión Integral de la UPN.

Quien ejerza la coordinación recibirá un veinte por ciento (20%) adicional sobre el valor de la asignación básica que devengue mensualmente, acogiendo el decreto anual de salarios que expida para tal efecto el Gobierno Nacional, este porcentaje adicional no incluye factor salarial para ningún efecto legal.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 15-08-2024

Integrantes Equipo Interno de Trabajo

El equipo de trabajo está conformado por:

- Profesional Especializado /Coordinadora
- Médico Laboral /Medio Tiempo
- Supernumerario /asistente de coordinación
- Supernumerario
- Supernumerario

En la actualidad el equipo de trabajo cuenta con dos funcionarios que realizan las actividades de seguimiento, inspección, reporte de accidentes, registro y diligenciamiento de matrices, actualización de planes de emergencia, entre otras actividades propias del Sistema.

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con aproximadamente 2.600 funcionarios vinculados a través de diferentes modalidades (docentes, administrativos, contratistas Supernumerarios) sin incluir los estudiantes que se encuentran vinculados a la Universidad en calidad de practicantes, quienes también deben ser objeto de seguimiento, capacitación y reporte de accidentes. Esto implica que el número de funcionarios del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo es insuficiente para cumplir adecuadamente con las actividades requeridas tanto por la normatividad vigente como por el plan de trabajo interno de la dependencia.

Licencia de Maternidad Coordinadora de Equipo


Durante el periodo en que se llevó a cabo la auditoría, la coordinadora de SST se encontraba en licencia de maternidad. Como consecuencia, fue necesario ajustar el plan de auditoría. Los miembros del equipo debieron reorganizar sus actividades para garantizar el acompañamiento durante su ejecución. Además, se identificó una debilidad en la planificación, ya que no se contempló la designación de un funcionario encargado de asumir las funciones de coordinación, lo cual habría evitado demoras en las actividades propias del Sistema.

Médico Laboral medio tiempo

Durante la auditoría, se observó que el equipo interno de seguridad y salud en el trabajo cuenta con un profesional de medicina laboral a medio tiempo, lo que limita la capacidad del área para realizar los exámenes médicos laborales periódicos. Esta situación obliga a recurrir a servicios externos para llevar a cabo dicha actividad. Además, no se dispone de los tiempos adecuados para brindar atención médico-laboral a los funcionarios, independientemente de su tipo de vinculación y a los estudiantes de la Universidad que se encuentran en práctica.

Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. “El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 15-08-2024

objeto de verificación. [...]»

3. Resolución 312 de 2019 “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2º de este Acto Administrativo.

Los presentes Estándares Mínimos establecidos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para los empleadores y contratantes, mediante los cuales se definen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa, así como la suficiencia patrimonial y financiera necesarias para el adecuado funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Durante la auditoría, se solicitó la presentación de evidencia para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución. Se observó que, el grupo de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el reporte correspondiente utilizando la matriz anexa a dicha Resolución. Asimismo, la ARL positiva emitió un certificado de autoevaluación con los resultados de avance del período 2023, indicando que el sistema de la Universidad Pedagógica Nacional alcanzó un resultado del 89%, lo cual se considera aceptable según los parámetros establecidos por la norma. Sin embargo, al compararlo con el resultado de 2022 (93%), se evidenció una disminución en los avances alcanzados.

4. Por otra parte, y para efectos de relevancia en esta auditoría se realizaron las siguientes actividades:


Visita de campo sede VALMARÍA – IPN – Edificio Calle 72 CISA

Valmaría:

El 15 de octubre de 2024, se realizó el recorrido en esta sede donde se observaron situaciones de riesgo tales como; salidas de emergencia obstaculizadas por vehículos (motocicletas), botiquines con elementos vencidos, señalización de evacuación ubicada en lugares no apropiados, extintores en áreas de difícil acceso. Todos estos hallazgos fueron registrados fotográficamente; se realizaron las observaciones correspondientes y se solicitó el informe de inspección respectivo en donde se refleje lo observado en esta inspección.

IPN:

El día 21 de octubre se realizó el recorrido en esta sede, donde se evidenció en el restaurante, el cual se encuentra administrado por una fundación las siguientes situaciones: no cuenta con un extintor Tipo K para grasas y aceites de cocina, la zona de lavado no tiene el tipo de suelo requerido por la normativa (deben estar contruidos con materiales que no generen sustancias o contaminantes tóxicos, deben ser resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza y desinfección), y el botiquín

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

contiene elementos vencidos. Asimismo, se inspeccionaron otras áreas donde se observó que, la sala de sistemas no cuenta con el extintor apropiado para esta. Además, en la oficina de sistemas los espacios no son los adecuados, ya que se encontraron cables, Rack monitores, CPUs, teclados entre otros en este espacio, lo cual limita el espacio para realizar actividades administrativas. Por otro lado, se observó que en algunas instalaciones dentro de esta sede no cuenta con extintores, lo apropiado de acuerdo con la normatividad vigente es que toda instalación cuente extintor independiente

Edificio administrativo Calle 72

El martes 12 de noviembre de 2024, se realizó el recorrido de verificación en el Edificio administrativo calle 72, durante el cual se constató que el lugar aún se encuentra en proceso de remodelación. Se observó que ya se ubicaron los puntos donde serán instalados los extintores, camillas, botiquines, por otro lado, se observa que ya se están instalando las señales de ruta de evacuación. Asimismo, se observó que no ha iniciado la creación de los planos del inmueble para la identificación de las salidas de emergencia y rutas de evacuación.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Universidad Pedagógica Nacional Resolución 0864 de 2022 “Por el cual se fijan las disposiciones para la conformación y el funcionamiento del COPASST y se deroga la resolución rectoral 0390 de 2018”


El 15 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la entrevista de lista de chequeo con la presidenta y la secretaria actual del COPASST. Durante la entrevista, se constató que el Comité ha presentado varios cambios en su presidencia y secretariado, los cuales, aunque no cuentan con una resolución interna están respaldados por un memorando por parte de la Subdirección de Personal con radicado No. 202402000109643 Además, se realizaron actividades de verificación relacionadas con el funcionamiento del Comité, tales como el análisis de informes de accidentes, inspecciones en las sedes de la Universidad, capacitaciones, seguimientos y otras actividades propias de su labor.

Se solicitó la presentación de evidencias que permitieran verificar el avance de las acciones correctivas respecto de los hallazgos identificados en la auditoría de la vigencia 2023. Además, se orientó a las auditadas para que, desde el COPASST, se elaboren informes periódicos e independientes en los que se detallen las actividades de seguimiento vinculadas a los accidentes o incidentes laborales, así como a las situaciones de riesgo que puedan surgir en la Universidad. Estos informes deben reflejar el acompañamiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los diversos espacios laborales de las dependencias y sedes.

5. Decreto 055 de 2015 “Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”.

Estudiantes en Práctica afiliados a la ARL Positiva.

Dentro de los aspectos relevantes de la auditoría se incluyen los estudiantes que se encuentran en práctica, la Subdirección de Admisiones y Registro informa que, a corte de agosto 2024 la Universidad cuenta con 3.186 estudiantes afiliados a la ARL en calidad de practicantes con un

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

valor de \$22.615.200 mensual en el pago de este concepto.

En atención a los artículos **2.2.4.2.3.11** Obligaciones de la institución de educación, Corresponde a las instituciones de educación a las que pertenezcan los estudiantes, que deban ser afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la presente sección:

1. Revisar periódicamente que el estudiante en práctica desarrolle labores relacionadas exclusivamente con su programa de formación o educación, que ameritaron su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Verificar que el espacio de práctica cuente con los elementos de protección personal apropiados según el riesgo ocupacional.

2.2.4.2.3.13. Protección y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales. Frente a los accidentes ocurridos con ocasión de la práctica o actividad de los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, la Administradora de Riesgos Laborales respectiva realizará la investigación del mismo en un término no superior a quince (15) días, contados a partir del reporte del evento, y recomendará las acciones de prevención conforme a las causas analizadas.

Asimismo, es importante mencionar que, actualmente el reporte de accidentes de estudiantes en práctica de la Universidad se está realizando por parte de la Compañía de seguros Positiva. Lo que implica que se hace necesario solicitar los informes donde se evidencie estas particularidades.


6. Servicios ARL Positiva.

Durante el trabajo de campo realizado en la auditoría al Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificó que, a la fecha se cuenta con el acompañamiento de una profesional en Fisioterapia asignada por la ARL para la Universidad con una disponibilidad de 80 horas mensuales. Estas horas, transformadas en días, permiten un acompañamiento de 2 a 5 días por semana. Este apoyo por parte de la ARL se realiza desde el año 2020 y su actividad principal es el registro de la matriz de seguimiento a puestos de trabajo de todos los funcionarios de la misma, generando un informe semestral el cual es compartido únicamente con la coordinación de SST.

Igualmente, se informó que se solicitó a la ARL la asignación de una Psicóloga para apoyar el programa de promoción y prevención de riesgo psicosocial que se maneja desde seguridad y salud en el trabajo tanto para los trabajadores, independiente de su vinculación, como para los estudiantes en práctica. Este apoyo se inicia en el mes de noviembre de 2024 con una asignación de 160 horas mensuales.

7. Brigadas de Emergencia.

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con el programa de Brigadistas de Emergencias, cuyo objetivo es formar un grupo capacitado para actuar eficazmente ante diferentes situaciones de emergencia. Este programa es organizado por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quienes imparten la capacitación necesaria para que los brigadistas puedan dar una respuesta

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 15-08-2024


adecuada en momentos críticos.

A pesar de los esfuerzos del equipo de SST por ofrecer este espacio formativo y de preparación, la participación de los convocados no ha sido la esperada. En realidad, menos del 50% de los registrados para el programa asisten a las capacitaciones y actividades correspondientes. Este bajo nivel de participación plantea un desafío para la efectividad del programa y resalta la necesidad de fomentar un mayor compromiso entre la comunidad universitaria. El equipo de SST continúa trabajando para mejorar las estrategias de convocatoria y asegurar que más personas se sumen a este esfuerzo vital, pero es esencial que los miembros de la universidad reconozcan la importancia de estar preparados para actuar en situaciones de emergencia.

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1 Fortalezas y buenas prácticas


1. El grupo interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) destaca por su dominio actualizado de la normatividad vigente, lo que les permite gestionar y ejecutar sus actividades de manera eficiente y conforme a los estándares legales. Este manejo adecuado de las regulaciones no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también optimiza la implementación de las medidas de seguridad, posicionando al equipo como un referente dentro de la universidad en cuanto a la gestión de riesgos laborales.
2. El grupo de SST se distingue por la estructura y seguimiento que le otorgan a su plan de trabajo anual. Este enfoque organizado les permite monitorear el avance de las actividades asignadas de forma continua, asegurando que se logren los objetivos establecidos y que los recursos se utilicen de manera eficiente.
3. El grupo ha demostrado un nivel destacado en el uso de habilidades ofimáticas, lo que facilita el manejo y control de información en tiempo real, contribuyendo así a la optimización de procesos y recursos dentro de la institución.
4. El equipo de SST gestiona un plan de capacitaciones anual que abarca tanto a los funcionarios de la universidad como a los estudiantes en prácticas. A través de estas capacitaciones, no solo se promueve la seguridad y el bienestar laboral, sino que se facilita la identificación de peligros y la implementación de medidas preventivas. Este enfoque contribuye de manera significativa a la disminución de accidentes e incidentes laborales, evidenciando el compromiso del equipo no solo con el cumplimiento de su deber, sino con la mejora continua de la cultura de seguridad en toda la comunidad universitaria.
5. El equipo de SST realiza inspecciones periódicas a todas las sedes e instalaciones de la UPN, generando informes detallados que son compartidos con las dependencias correspondientes para la ejecución de acciones correctivas. Este proceso no solo cumple con las normativas de seguridad, sino que también demuestra un compromiso activo con la prevención de riesgos y la mejora continua de las condiciones laborales. Gracias a estas inspecciones y a la acción posterior, se minimizan los riesgos de accidentes e incidentes laborales, contribuyendo al bienestar de la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 Numeral 4. Contexto de la Organización. 4.1 Comprensión de la organización y su contexto. 7.3 toma de conciencia y 7.4. comunicación MECI: Componente 1. Ambiente de Control, 5. Actividades de Monitoreo.
Tipo de Hallazgo:	OM-01-SST-2024
Descripción:	Durante la auditoría y conforme a la revisión de la lista de chequeo, se identificó que, la funcionaria identificada con cédula de ciudadanía No. 1057582846, quien ingresó en el mes de junio 2024, no recibió la inducción inicial correspondiente al contexto de la Universidad. Lo anterior no cumple con lo establecido en la ISO 9001:2015 Numeral 4. Contexto de la Organización. 4.1 Comprensión de la organización y su contexto. MECI: Componente 1. Ambiente de Control, 5. Actividades de Monitoreo.
Recomendaciones:	Realizar la inducción de ingreso a los funcionarios en los tiempos establecidos para brindar el contexto necesario a los nuevos integrantes del equipo de trabajo.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 Numeral 7.4 comunicación 7.5. Información documentada MECI: componente 4. Información y Comunicación
Tipo de Hallazgo:	OM02-SST-2024
Descripción:	Durante el ejercicio de auditoría y conforme a la aplicación de la lista de chequeo, se observó que los miembros del equipo de trabajo no tienen acceso completo a la información del área, lo que dificultó la fluidez de las sesiones. Esto pone de manifiesto la importancia de garantizar la disponibilidad de la información y la gestión de las actividades en curso o pendientes.” Asimismo, se evidenció que, la carga informativa recae sobre un solo funcionario, lo que impide que el resto del equipo acceda y gestione adecuadamente la información. Lo mencionado no cumple con lo establecido en la ISO 9001:2015 Numeral 7.5. Información documentada y el MECI: componente 4. Información y Comunicación
Recomendaciones:	Es importante mantener una carpeta compartida con el equipo de trabajo a fin de dar a conocer todas las actividades que se realizan desde el sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como la información que llega a esta, dado que, en la ausencia de algún integrante del equipo la información no se encuentre limitada.


Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 Numeral 7.4 comunicación 7.5. Información documentada MECI: componente 4. Información y Comunicación
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		


Tipo de Hallazgo:	OM03-SST-2024
Descripción:	<p>En el marco de la ejecución de la auditoría combinada al grupo interno de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó la verificación del minisitio https://saludseguridadtrabajo.upn.edu.co/ encontrando que este se encuentra desactualizado, asimismo, se constató el enlace de contactos donde no se encuentran los datos de todos los integrantes del equipo de trabajo.</p> <p>Lo anterior no cumple con lo establecido en la ISO 9001:2015 Numeral 7.5. Información documentada y el MECI: componente 4. Información y Comunicación</p>
Recomendaciones:	Es importante mantener el sitio web actualizado con la información de relevancia para toda la comunidad universitaria. Así mismo es fundamental hacer uso de todos los recursos tecnológicos con los que cuenta la institución y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	<p>ISO 9001:2015 Numeral 7.1. Recursos MECI: componente 3. Actividades de Control, 5. Actividades de Monitoreo Decreto 1072 de 2015 Capítulo 1. Artículo 2.2.4.1.2 Desarrollo de programas y acciones de prevención.</p>
Tipo de Hallazgo:	OM04-SST-2024
Descripción:	<p>Durante el recorrido a las diferentes sedes que fueron objeto de verificación durante el ejercicio auditor, se realizó la revisión de los botiquines portátiles de estas, evidenciando que los elementos se encontraban vencidos, (Valmaría, IPN-restaurante), a su vez, se encontró que la mayoría de los botiquines portátiles reposaban en el área de enfermería del IPN, lo cual no es apropiado ya que el objeto de estos es prestar un servicio de manera oportuna a los estudiantes y funcionarios durante su permanencia en las instalaciones del centro educativo.</p> <p>Lo anterior no cumple con lo establecido en la norma ISO 9001:2015 Numeral 7.1. Recursos MECI: componente 3. Actividades de Control, 5. Actividades de Monitoreo Decreto 1072 de 2015 Capítulo 1. Artículo 2.2.4.1.2 Desarrollo de programas y acciones de prevención.</p>
Recomendaciones:	Es adecuado contar con una planilla de control donde se detecte los elementos de botiquines que deban ser reemplazados para evitar contratiempos en el momento de hacer uso de estos.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</p>
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 15-08-2024


	<p>Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. ISO 9001:2015 numeral 7.1.5 Recursos de seguimiento y medición, 9.1.3. Análisis y evaluación. MECI: componente 3. Actividades de Control, 5. Actividades de Monitoreo.</p>
Tipo de Hallazgo:	NC01-SST-2024
Descripción:	<p>Dentro de las actividades que se realizaron en la ejecución de auditoría se realizó la valoración de impacto, frecuencia, gestión y fecha de creación de los indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador Plan de emergencias: con medición semestral, <u>última medición fue en el año 2020</u> • Indicador de ausentismo: con medición mensual (la redacción del indicador no es coherente, así mismo se observa que la formula de medición no es completamente clara) • Índice de severidad de accidentes de trabajo: con medición mensual el cual contiene el siguiente análisis de medición y/o redacción el cual no se encuentra relacionado en el objeto del indicado tal y como se observa en la siguiente imagen. <p>Por cada 100 trabajadores se presentaron 0.15 días de trabajo por incapacidad laboral por accidentes de trabajo; lo que es una cifra relativamente baja, ya que no es un día completo de trabajo. Teniendo en cuenta el numero de trabajaores directos que estuvieron en este mes, entonces se indica que por cada 100 trabajadores directos se perdieron 0.21 días de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de cuatro 4 indicadores los cuales no cuentan con medición (no se observa en ISOLUCION la fecha en que fueron creados). • Ejecución cronograma plan de capacitaciones SST medición semestral, <u>último reporte de medición junio de 2023.</u> • Índice de frecuencia de Accidentes de Trabajo medición mensual, al verificar la fórmula de medición se observa que no esta desagregado el número de funcionarios y el número de estudiantes en práctica. <p>Lo anterior incumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. ISO 9001:2015 numeral 7.1.5 Recursos de seguimiento y</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	medición, 9.1.3. Análisis y evaluación. MECI: componente 3. Actividades de Control, 5. Actividades de Monitoreo.
Recomendaciones:	Luego de realizar el análisis de los datos obtenidos frente a este hallazgo es importante que el equipo de trabajo se reúna y concerté la viabilidad de categorizar el indicador de severidad por docentes, contratistas, supernumerarios, funcionarios oficiales entre otros. Asimismo, realizar las mediciones en los tiempos establecidos de acuerdo a la ficha técnica de estos.


Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI , componente de Actividades de Control. ISO 9001:2015 , numeral 7.5.3 Control de la Información documentada. 7.5 Información Documentada. 8.5.4 Preservación
Tipo de Hallazgo:	NC02-SST-2024
Descripción:	Mediante entrevista se evidenció que no se dispone de un espacio para el almacenamiento de expedientes físicos. Las historias clínicas laborales de activos e inactivos se encuentran en el consultorio médico (aproximadamente 200 carpetas que datan desde el 2012), del edificio A de la Calle 72. Por consiguiente, se está incumpliendo con lo establecido en la normatividad archivística de orden nacional. Lo anterior incumple lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI , componente de Actividades de Control. NTC ISO 9001:2015 , numeral 7.5.3 Control de la Información documentada. 7.5 Información Documentada. 8.5.4 Preservación.
Recomendaciones:	Se requiere de realizar las gestiones pertinentes, para el traslado o eliminación de acuerdo con la normatividad vigente y de espacios apropiados para la conservación y custodia de esta información.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Tipo de Hallazgo:	NC03-SST-2024
Descripción:	En atención a las actividades de revisión y monitoreo que se realizó durante el proceso auditor, en el aplicativo ISOLUCIÓN se evidenció que, el Edificio administrativo calle 72 no cuenta con plan de emergencias, asimismo, se indagó al equipo de trabajo quienes informaron que, aun cuando el edificio está siendo habitado, aun faltan modificaciones en el piso uno (1), mezanine y el octavo piso, hasta tanto estas adecuaciones no finalicen no es posible dar inicio con la creación del plan de emergencia, puesto que, dentro de este plan deben ir las imágenes de los planos y rutas de evacuación demarcadas. Por otro lado, indican que por el número de actividades y el número de funcionarios que en este momento cuenta la dependencia no es posible cumplir con todas las actividades delegadas,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07 Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<p>adicionalmente, están realizando funciones de coordinación puesto que la persona líder, esta en licencia de maternidad desde el mes de agosto de 2024.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>
Recomendaciones:	<p>Realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades propias del grupo de seguridad y salud en el trabajo, solicitar a la alta dirección desde la subdirección de personal la aprobación de personal para robustecer el equipo de trabajo, y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.</p>

4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso) (Agregar las filas que requiera)				
ID	Tipo de Hallazgo y descripción	Estado		Observaciones
		Cerrado	Pendiente	
	Para el mes de agosto de la presente vigencia se realizó seguimiento al plan de mejoramiento del grupo interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se puede verificar los avances de los hallazgos de vigencias anteriores.			
NC	<p>No Conformidad NC07-COPASST-2023</p> <p>El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus obligaciones con la norma, debe rendir cuentas como mínimo, una vez al año, si la rendición de cuentas del COPASST se realiza en una reunión ordinaria, en esta reunión, además del acta mensual que deben realizar los miembros del COPASST, realizarían el informe de rendición de cuentas del año. También se puede convocar a una reunión extraordinaria para crear el documento resumen de todas las actividades realizadas por el COPASST durante el año.</p> <p>Teniendo en cuenta lo mencionado, no se suministraron evidencias de la realización de informes enviados por parte del COPASST a la alta dirección o al SST de la gestión realizada para su socialización, así mismo, en lo que lleva de funcionamiento el COPASST no existe un informe o acta de entrega con las novedades o actividades que se han venido realizando por los</p>	X		<p>En relación con el hallazgo formulado en la auditoría 2023, el comité del COPASST, remite la siguiente información:</p> <p>Actas de reunión realizadas durante el segundo semestre de 2023 y primer semestre 2024.</p> <p>Informes de Gestión de los años 2023 y 2024 (a la fecha este último se encuentra en construcción). Por lo cual se evidencia el avance de las acciones que se programaron para estos asuntos.</p> <p>La Oficina de Control</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07 Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<p>integrantes, por otro lado, se solicitaron las actas de reunión del actual comité, pero estas no fueron aportadas durante la auditoría.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 Rendición de cuentas.</p>			<p>Interno y los auditores para la vigencia 2024, dan cierre del hallazgo de acuerdo con las evidencias compartidas por este Comité.</p>
NC	<p>No Conformidad NC08-COPASST-2023</p> <p>En la tabla de retención documental con la que cuenta la Subdirección de personal de fecha 25 de agosto de 2017 se incluye la serie SPE-510-59.15 Informes Copasst en donde se indica que, la documentación que produce la dependencia debe permanecer en archivo de gestión por un periodo de 2 años, y posterior a ello debe transferirse a archivo central 5 años.</p> <p>Teniendo en cuenta el Informe de Seguimiento a la Gestión Documental Subdirección de Personal - SPE enviado por el grupo de archivo y correspondencia el día 28 de abril de 2023 da cuenta de la gestión documental actual del proceso, por lo que se evidencia que el COPASST debe realizar la transferencia de las vigencias del 2016 al 2020 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en materia de gestión documental.</p> <p>Sin embargo, una vez realizada la entrevista al COPASST se evidenció que el grupo no cuenta con archivo de gestión físico, se desconoce la ubicación de los documentos de las vigencias 2016 a 2023.</p> <p>Lo cual incumple lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.</p>	X		<p>Una vez revisada la información aportada por el Comité del COPASST, se evidenció que, de acuerdo con el FOR-GDO-010 formato único de inventario documental se realizó la eliminación de la información correspondiente a los periodos 2013-2022.</p> <p>Asimismo, se evidencia que se esta trabajando en los archivos electrónicos, en donde reposa la información como actas, lista de asistencia a capacitaciones, entre otros.</p> <p>Dado lo anterior, se procede a dar cierre al hallazgo.</p>


ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (OM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).

5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso

El seguimiento a mapa de riesgos se efectuó por la Oficina de Control Interno en el mes de agosto de la presente vigencia, el informe se puede revisar en el siguiente link:
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2024/08/Informe-seguimiento-SST.pdf>

6. Conclusiones de la auditoría

Producto de la auditoría adelantada al Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPN,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

se identificaron los siguientes hallazgos:

Tipo de hallazgo	Cantidad
Fortalezas	5
Oportunidad de Mejora	4
No Conformidad	3
Total	12


En el desarrollo de la auditoría combinada se pudo constatar que:

En primer lugar, se destaca la disposición del equipo de SST para recibir la auditoría, el acompañamiento, la entrega de soportes y su disponibilidad de tiempo para asistir a las sedes donde se realizaron las inspecciones programadas conforme al plan de auditoría presentado en la apertura.

Sí bien, el equipo de trabajo está cumpliendo con las actividades requeridas por la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad y el plan de trabajo interno, las dinámicas de la institución hacen evidente que este equipo no es suficiente para abarcar todas las sedes, el número de actividades, seguimientos y demás. Por ello, es necesario fortalecer el equipo con personas que puedan apoyar en las diversas tareas que se realizan desde SST.

Recomendaciones

1. Dado que pueden presentarse situaciones atípicas como licencias de maternidad, incapacidades o retiros de funcionarios, se recomienda al jefe (Subdirector de Personal) de esta dependencia gestionar la vinculación de nuevos colaboradores o delegar las actividades lideradas por la coordinación, sin que ello afecte las tareas proyectadas en el plan de trabajo al interior del equipo de trabajo.
2. Se recomienda al jefe (Subdirector de Personal) del Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo iniciar el proceso de creación del banco de información, de modo que no dependa de una sola persona. Ya que durante la auditoría se identificaron barreras de acceso a la información, lo que podría comprometer la eficiencia y transparencia del proceso.
3. Se recomienda a la persona designada como responsable de compartir los informes de gestión del equipo de SST mantener actualizada la página correspondiente, puesto que, al verificar el enlace <https://saludseguridadtrabajo.upn.edu.co/informes/>, se constató que los informes de gestión correspondientes a la vigencia 2024, aún no están disponibles en esta, entre otra información que data del año 2020. El minisitio esta diseñado para publicar las actividades donde involucre a la comunidad Universitaria en general y sea un instrumento de apoyo para el Sistema.
4. Durante el ejercicio auditor se observó que, el Grupo Interno de SST, remite los informes de inspección al Proceso de Servicios Generales e Infraestructura de la Universidad, detallando las novedades encontradas para que sean subsanadas posteriormente, se recomienda a las dependencias involucradas dar respuesta a estos informes mediante memorando, especificando las fechas máximas para atender las situaciones señaladas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
		Fecha: 15-08-2024
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

5. Se recomienda al jefe (Subdirector de Personal) del Grupo de SST y a la Alta Dirección aumentar el número de funcionarios de este equipo. La universidad cuenta con aproximadamente 2.500 empleados, 3.600 estudiantes en práctica y 13 sedes, lo que genera una carga significativa de actividades que no pueden ser atendidas adecuadamente por los dos profesionales actuales. Es necesario reforzar el equipo para cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente de orden nacional y las directrices internas de la institución.


6. En relación con el Médico Laboral, quien actualmente está vinculado con la universidad en un horario de medio tiempo, se recomienda al jefe (Subdirector de Personal) del grupo de SST y a la Alta Dirección considerar su vinculación a tiempo completo o, en su defecto, contratar a otro médico que complemente sus horas de atención. Esto garantizará un servicio permanente de medicina laboral, acorde con el alto volumen de empleados de la Universidad. Adicionalmente, se sugiere evaluar la posibilidad de que el Médico Laboral realice los exámenes periódicos, lo que podría generar un ahorro en los costos asociados a la contratación de una IPS para estos servicios.

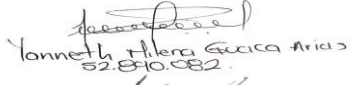
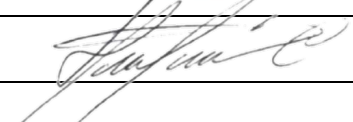
7. Tras realizar la entrevista con la presidenta y la secretaria del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se recomienda que este grupo lleve a cabo informes de seguimiento, inspecciones de los sitios de trabajo y acompañamiento a las sedes, de manera independiente a los realizados por el equipo de SST. De acuerdo con la Resolución 0864 de 2022, las funciones del COPASST están claramente definidas, y es fundamental que este comité realice estas actividades de manera autónoma, complementando así las labores de la dependencia de SST.

8. Del desarrollo de la auditoría se logró evidenciar que el proceso evaluado, está alineado con las pautas básicas del Sistema de Gestión Institucional y los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001:2015, demostrando un grado de efectividad en sus operaciones, sin embargo, es importante continuar con el proceso de mejora continua, a través de autoevaluaciones periódicas.

9. En el Desarrollo de la auditoría se evidenció que el equipo de trabajo realiza la convocatoria a las diferentes capacitaciones, se observó que la acogida por parte de los funcionarios y los estudiantes en práctica no es significativa. En este sentido, se recomienda a las áreas de procesos y oficina fomentar la cultura del autocuidado, destacando la importancia de asistir a las capacitaciones ofrecidas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo a lo largo del año.

10. Con referencia al programa de Brigadista que se maneja en la Universidad es importante destacar que las personas que se inscriben para este propósito deben ser responsables y asistir a las capacitaciones y a las reuniones que se realizan desde SST. Así mismo, se recomienda a los jefes de los procesos y dependencias asignar los tiempos para la participación en estas convocatorias. De igual manera, se sugiere al grupo de SST compartir la lista de asistencia con los jefes de oficina, con el fin de fomentar el autocontrol y asegurar que las personas inscritas asisten a las actividades programadas de acuerdo a los tiempos aprobados por los procesos y dependencias.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 07
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 15-08-2024

7. Aprobación del informe		
Rol	Nombre completo	Firma
Auditor Responsable de la auditoría	Yanneth Milena Guaca Arias	 Yanneth Milena Guaca Arias 52.810.082
Jefe Oficina de Control Interno	Yesid Hernando Marín Corba	
Fecha de Entrega de informe:	13/12/2024 Informe final	

Elaboró: Yanneth Milena Guaca Arias/OCI 240
 Revisó: Yesid Hernando Marín Corba

Anexos: Relacionar si, además del informe, se cuenta con otros documentos o anexos que amplíen o complementen el informe final que se consideren pertinentes y adecuados para el resultado de la auditoría (Se recomienda para asuntos especiales o académicos propios de la Universidad y las perspectivas o solicitudes de la dirección).